

**LA REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. BIC**

**CERTIFICA:**

Que mediante la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, definió los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definieron los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.

Que la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. BIC, certifica el estado de cumplimiento para los siguientes ítems, correspondientes al año 2025:

Subnivel Menú Nivel II	Item Menú Nivel II	Cumplimiento		
		Sí	No	N/A
1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?		X	
	b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	X		
	c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	X		
	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	X		
	e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?		X	

	f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	X		
	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	X		
	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: <a href="https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf</a> )?	X		
	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	X		
2.1. Top Bar (GOV.CO)	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	X		
2.2. Footer o pie de página	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:			
	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	X		
	b. Nombre de la entidad.	X		
	c. vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.			X
	a. Teléfono conmutador.	X		
	b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	X		
	c. Línea anticorrupción.	X		
	d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	X		
	e. Correo de notificaciones judiciales.	X		
	f. Enlace para el mapa del sitio.	X		
	g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X		
2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal	a. Términos y condiciones.	X		
2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	X		
	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	X		
	c. Menú "Participa".	X		

3.6. Directorio de entidades	a. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	X		
3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	a. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	X		
3.11. Calendario de actividades	a. Calendario de actividades.	X		
4.2. Búsqueda de normas	a. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	X		
	c. Otros de grupos de interés.	X		
14.1. Sección de Noticias	a. Sección de noticias.	X		
15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	X		

Para consta se firma en Manizales a los 25 días del mes de julio de 2025.

MARTHA LIBIA  
CASTANO  
TOVAR

Firmado digitalmente  
por MARTHA LIBIA  
CASTANO TOVAR  
Fecha: 2025.07.25  
14:05:49 -05'00'

**Martha Libia Castaño**  
Representante Legal CHEC Grupo EPM  
CC. 30291119

*Catalina Arboleda*

**Catalina Arboleda Ramírez**  
Profesional 1 Comunicaciones CHEC  
CC. 24.340.787